



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE TRÁMITES SOBRE EL PADRÓN CATASTRAL

AREA DE ADSCRIPCIÓN: UNIDAD DE CATASTRO
MODALIDAD: CONSULTA DIRECTA

I.- EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

El H. Ayuntamiento de Chocamán Veracruz, a través de la Unidad de Catastro.

II.- LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE DE DATOS Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

El sistema de datos personales de solicitudes de acceso a la información pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo, patrimonial y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

CATEGORIA	TIPO DE DATOS PERSONALES
DATOS IDENTIFICATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Nombre Edad Firma Domicilio Código postal Comprobante de domicilio Teléfono fijo / Teléfono celular CURP Credencial de elector
DATOS PATRIMONIALES	<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la legal posesión de un predio Contrato de compraventa o constancia de posesión Ubicación o dirección del predio sobre el que se realiza el trámite y servicio. Bienes inmuebles Copia de escritura Recibo de predial al corriente Registro federal de causantes

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



III.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

La información recabada a cerca de los datos personales de los solicitantes tiene como finalidad:

- ☑ Verificar que cumpla con los requisitos de inscripción e incorporación al padrón catastral, realizar trámites catastrales (altas, bajas, cambios, corrección de medidas), información sobre pago de impuesto predial repostes o estadísticas, informes anuales y Constancia de Asignación de número Oficial.

IV.- ORIGEN DE LOS DATOS, LA FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas que cumplen con los requisitos previstos por los trámites a continuación descritos:

Verificar que cumpla con los requisitos de inscripción e incorporación al padrón catastral, realizar trámites catastrales (altas, bajas, cambios, corrección de medidas), información sobre pago de impuesto predial repostes o estadísticas, informes anuales y Constancia de Asignación de número Oficial.

Los datos personales de los solicitantes se recaban de la siguiente manera:

Modalidad Directa: El Ciudadano acude de manera directa a la oficina de Catastro con el objeto de llevar a cabo la recolección de datos para generar los documentos requeridos. La actualización de la información se realiza cada vez que el ciudadano solicita un servicio o trámite.

V.- EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre del Titular a Cargo que Resguarda la Información: Lic. José Luis Evangelista Olguin
Área de Adscripción: Unidad de Catastro
Cargo del Responsable: Coordinador

VI.- LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO, SEÑALANDO LA IDENTIDAD DE LOS DESTINATARIOS

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Dirección general de catastro y valuación del gobierno del estado de Veracruz	México	Para informar cambios en los padrones.
Delegación regional de catastro zona VI	México	Para informar cambios en los padrones.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer algún medio de impugnación.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



VII.- LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE DÉ FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO EN TERMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 242 y 243, art 27, 31 fracción IV, 36 fracción I del Código hacendario municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3, 5, 11, 13, 16, 18 y 29 de la Ley de catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 27, 28,47 y 48 del reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII.- MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Áreas del sujeto obligado con el que se compartirá la información:

 Tesorería Municipal

XIX.- DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO

Correo Electrónico Institucional: u.transparenciachocaman@gmail.com

Domicilio: Calle Morelos, S/N, Colonia Centro, planta alta del Edificio que ocupa el H. Ayuntamiento del Municipio de Chocamán, Veracruz.

Código Postal: 94160

Teléfono: (273)73 2 – 21 - 09

X.- EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 4 años en concentración, su destino final será histórico.

XI.- NIVEL DE SEGURIDAD

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad **ALTO**.

XII.- EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO UNA VIOLACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SE INDICARÁ LA FECHA DE OCURRENCIA, LA DE DETECCIÓN Y LA DE ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará Contraloría Municipal y al instituto Veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales.

